



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

AUTO NUMERO 251

Rosas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, radicado bajo el Número 19-622-40-89-001-2024-00009-00, adelantado en causa propia, por la señora LAURA VANESA OSORIO NARVAEZ, contra **NIXON FABIAN LEBAZA AUSECHA**, se allegó vía correo electrónico, solicitud de emplazamiento.

La señora LAURA VANESA OSORIO NARVAEZ, en calidad de demandante, mediante memorial presentado vía correo electrónico, solicita emplazamiento del ejecutado, NIXON FABIAN LEBAZA AUSECHA, afirmando, que de acuerdo al informe de la empresa de MENSAJERIA, el demandado no reside en la dirección aportada y la demandante bajo juramento manifiesta que desconoce otra dirección física o electrónica, para la ubicación del demandado y anexó en su escrito la certificación expedida por la empresa INTER RAPIDISIMO.

Al respecto tenemos que el artículo 293 del Código General del Proceso establece que cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado, o quien debía ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento. Por lo anterior y en virtud al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, corresponde al juzgado efectuar dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: REALIZAR el emplazamiento del demandado NIXON FABIAN LEBAZA AUSECHA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.058.788.722 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por Secretaría cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 051. Hoy 9 de
mayo de 2024


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria